

lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 28 de enero de 1994.— El Delegado del Gobierno.

Resolución de recurso de alzada (1222)

III.B.200

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Ilsong, S.L. c/ Mercaderes, 2, de Logroño, se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 17 de noviembre de 1993, por lo que estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 20 de noviembre de 1992, en el expediente nº 254/92, quedando fijada en CINCUENTA MIL PESETAS.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 28 de enero de 1994.— El Delegado del Gobierno.

Notificación acuerdo de sanción (1223)

III.B.201

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JUEGOS DEL NORTE, S.L., con último domicilio conocido en Logroño, c/ Vélez de Guevara, 37 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 18-1-94, en el expediente número 626/93, por la que se le sanciona con multa de TREINTA MIL PESETAS, - por instalación máquina B., en Bar Varia con otro boletín situación, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 31 de enero de 1994.— El Delegado del Gobierno.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Administración de Calahorra

Notificación de certificaciones de descubierto (1196)

III.B.219

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Agencia Tributaria, se tramitan expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiendo podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de A.P. y P.A.C., se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuara el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia solo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO- ADMINISTRATIVA en el plazo de QUINCE DIAS ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo

101 del Reglamento General de Recaudación.

4) que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación podrán aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas en vía ejecutiva, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en La Rioja como en esta Administración de Calahorra.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de Intereses de Demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

TR.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
1000722Z	1-993	S. tráfico	ALARCON RODRIGUEZ FERNANDO	ARNEDO	18.000.-
10007707V	"	S. tributaria	GALZADOC VOLGA S.L.	CALAHORRA	6.000.-
10007706Q	"	"	el mismo	"	10.000.-
10007735E	"	"	CISLONDO SADA Y TOLARDA	"	2.484.-
10007737V	"	"	el mismo	"	105.583.-
10007736W	"	"	el mismo	"	37.349.-
10007735M	"	"	el mismo	"	8.306.-
10007736R	"	"	el mismo	"	12.941.-
10007734U	"	"	el mismo	"	39.446.-
10006607Y	"	S. tráfico	DIJUSO MARTINEZ VALENTIN	"	60.000.-
10006642A	"	"	EXPOSITO NORRALIS JOAN JOSE	"	18.000.-
10007735O	"	S. tributaria	FERNANDEZ BLANCO K TERESA	"	2.400.-
10006643Q	"	S. tráfico	GABARRI JIMENEZ ALBERTO	"	36.000.-
10006611D	"	S. tributaria	GARCIA OCHOAIZ JUAN FRANCISCO	"	57.751.-
10006612O	"	"	el mismo	"	104.396.-
10006690X	"	S. tráfico	OCHOAIZ NAZO ALBERTO	ALDEARUÑA	24.000.-
10006691T	"	"	el mismo	"	18.000.-
6931000692X	1-993	S. tráfico	LOPEZ DE MUELILLAS MARTINEZ JESUS SUPPL	"	12.000.-
6931000688X	"	"	HERNANDEZ FERNANDEZ JOSE A	SIENGO SOTO	60.000.-
6931000706Z	"	"	HERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	SIENGO	30.000.-
6931000779C	"	S. tributaria	KIDUEL BAYO RAUL	CALAHORRA	21.996.-
6931000663P	"	Actas inspección	SIENGO MARTINEZ ALDANA JOSE L	"	16.300.-
6931000643TV	"	"	el mismo	"	9.944.-

Calahorra, 21 de Enero de 1994.— La Jefe de Sección Técnica de Recaudación, M^a Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de devoluciones tributarias (1213)

III.B.202

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 016486373/ALC que se sigue en esta Unidad contra D. JESUS ALCALDE ROYO se ha dictado con fecha 10-12-1993, Diligencia de Embargo de pago material de una devolución tributaria, del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que seguidamente se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 9 de Diciembre de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los pagos materiales de las devoluciones tributarias, por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: 016486373	269310006855V	11.176
D.: Jesús Alcalde Royo	269310006854X	45.915
Domicilio: C/ Las Ochoas, 1 26511 Villar de Arnedo (La Rioja)		
Total importe		56.915
Importe ingresado		
Intereses		2.682
Costas		
IMPORTE A EMBARGAR		59.597

DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS CUYOS PAGOS MATERIALES SE DECLARAN EMBARGADOS

Concepto Devolución	Importe devolución	Importe a embargar
Devolución 100-Renta 1992	4.307	59.597
Total importe embargado:		4.307

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al